

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADO: 47.001.31.60.003.2022.00078.01 (Fl.270 – Tomo V).

Señálese el día diecisiete (17) de mayo del presente año, a la hora de las 03:00 P.M para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M, DEL DÍA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.001.31.60.003.2022.00078.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra el fallo del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por CARLOS EFREN CÁCERES, contra las COORDINACIONES DE TALENTO HUMANO, y la de SEGURIDAD Y TRABAJO SECCIONAL MAGDALENA, y la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MAGDALENA, a la que fueron vinculados la OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA, E.P.S. SANITAS, I.P.S PREVENIR 1A, CLÍNICA MAR CARIBE, FUNDACIÓN SANAR KINESIS, CEDIUL S.A., INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ISSA ABUCHAIBE LTDA, y la CLÍNICA GENERAL DEL NORTE.

Santa Marta, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado